



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

28 FEB 2011

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0028221/2010, por el cual el Director de la Carrera del Doctorado en CIENCIAS BIOLÓGICAS solicita la rectificación de la Resolución N° 829 – HCD – 2010 en la cual se concede una prórroga excepcional para la presentación del trabajo de tesis doctoral; y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por la Dirección de la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS a fs 04 vta;

Que cuenta con el aval de la Dra. Graciela VALLADARES, Directora de Tesis Doctoral”;

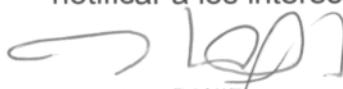
Lo informado por la SECRETARÍA ACADÉMICA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO ÁREA CIENCIAS NATURALES, a fs. 05;

La Autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099 – T – 2009;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1º.- Rectificar el Art. 1º de la Resolución N° 829 – HCD – 2010: DONDE DICE: “Conceder a la Biól. María Teresa DEFAGÓ, una prórroga excepcional de 06 meses, hasta el 25 de Noviembre de 2010, DEBE DICE: “Conceder a la Biól. María Teresa DEFAGÓ, una prórroga excepcional de 06 meses, hasta el 25 de Diciembre de 2010”.

Art. 2º.- Dése al Registro de Resoluciones, comuníquese, dése cuenta al H. Consejo Directivo, y gírense las presentes actuaciones a Secretaría Académica de Investigación y Posgrado del Área Ciencias Naturales a fin de notificar a los interesados.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 000117 -T-2011.-



Av. Vélez Sarsfield 1600
5016 CÓRDOBA – República Argentina